



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOSÉ L. CASILLAS VÉLEZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0163

ASUNTO: Revisión Formal de Factura.
Procedimiento Sumario.

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Administrativa (en adelante "Vista") el 16 de septiembre de 2019 a las 1:30 p.m., compareció la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad") representada por el Lcdo. Fernando Machado Figueroa. La parte Promovente no compareció a la Vista ni se comunicó con el Negociado de Energía para notificar su incomparecencia.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a la parte Promovente a que en el **término de cinco (5) días** muestre causa por la cual no se deba desestimar el Recurso presentado por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 18 de septiembre de 2019. Certifico además que hoy, 18 de septiembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0163 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, josec5844@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

José L. Casillas Vélez
Urb. Los Flamboyanes
245 Calle Malagueta
Gurabo, PR 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria